

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1305/14
Fontana, 19 de Junio de 2.014.-

CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	FORMA
SALIDA	
24 JUN 2014	09:47H
N° 95-14	LET. C.M.

VISTO:

La Actuación Simple N° 146/14, de fecha 19 de junio de 2014 S/ Concejales del Partido Justicialtas Presentan Proyecto de Ordenanza, referente a juegos para niños con capacidades diferentes y,

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
2807	24 JUN 2014
A	10:17H

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de incluir dentro de los juegos infantiles; Juegos accesible para niños con capacidades diferentes en Playones, Deportivos, Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes, c.

Que el objetivo de la misma tiene que ver con la Ley Nacional de Discapacidad, con ello se busca que los Chicos con Capacidades Diferentes puedan disfrutar de algo tan sencillo como poer hamacarse en un espacio público, como el resto de los niños.

Que, la no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derecos humanos y se complementa con el Principio de Igualdad "Todos los seres humanos nacen libres e iuales en dignidad y derecho".

Que el juego, el deporte y la recreación son derechos y además valiosos instrumetos para estimular el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, favorecen la integración y disminuyen las desigualdades propiciando un sano equilibrio y autorredización.

Que para quienes investimos responsabilidades políticas e institucionales, es un enorme esaffio poder generar los mecanismos para que todos los niños y niñas gocen y ejerzan sus derechosn libertad.

Que ante el compromiso de buscar todas las oportunidades para apoyar y crear un entorno ue los anime a disfrutarlo, es indispensable la incorporación de juegos infantiles con accesibilidad para sillas de ruedas, entre otros, generando un espacio de inclusión infantil eliminando cualquier tipo de barrera social.

POR ELO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) INCLUIR juegos infantiles accesibles para niños con capacidades diferentes, en todos lo Playones Deportivos, Plazas, Plazoletas y Espacios Verdes construidos a partir de la sanción de la prente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gil'd-Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana